



**Centro**  
somos todos

---

H. Ayuntamiento 2016-2018

**Términos de Referencia para la evaluación específica de operación y resultados de programas presupuestarios del ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, ejercicio fiscal 2016.**

---

*Diciembre, 2016*

# Contenido

<b>I. Antecedentes.....</b>	<b>2</b>
<b>II. Fondos del Ramo General 33 a evaluar.....</b>	<b>3</b>
<b>III. Programas presupuestarios a evaluar .....</b>	<b>4</b>
<b>IV. Objetivo de la evaluación.....</b>	<b>5</b>
<b>IV.1. Objetivo General.....</b>	<b>5</b>
<b>IV.2. Objetivos Específicos.....</b>	<b>5</b>
<b>V. Alcance de la evaluación.....</b>	<b>5</b>
<b>VI. Del muestreo .....</b>	<b>7</b>
<b>VII. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas .....</b>	<b>7</b>
<b>VIII. Perfil y equipo clave de la instancia evaluadora .....</b>	<b>8</b>
<b>IX. Cronograma de actividades .....</b>	<b>9</b>
<b>X. Desarrollo de la evaluación.....</b>	<b>9</b>
<b>XI. Redacción del informe de evaluación .....</b>	<b>10</b>
<b>XII. Productos .....</b>	<b>10</b>
<b>XIII. Responsabilidades y compromisos .....</b>	<b>11</b>
<b>ANEXO 1. Ficha de descripción del Programa Presupuestario.....</b>	<b>13</b>
<b>ANEXO 2. “Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones” .....</b>	<b>14</b>
<b>ANEXO 3. Evolución del Presupuesto Ejercido. ....</b>	<b>15</b>
<b>ANEXO 4. Aspectos susceptibles de mejora .....</b>	<b>16</b>
<b>ANEXO 5. Ficha técnica para la difusión de resultados de la evaluación .....</b>	<b>17</b>
<b>ANEXO 6. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.....</b>	<b>19</b>

## I. Antecedentes

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. que son aportaciones federales, que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, para los Fondos siguientes:

- I. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo;
- II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud;
- III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social;
- IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;
- V. Fondo de Aportaciones Múltiples.
- VI.- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y
- VII.- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
- VIII.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

El artículo 49, fracción V de la LCF señala que “el ejercicio de los recursos a que se refiere el capítulo V de la misma ley, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de la entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.”

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales

ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales Décimo Sexto y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación los Programas Federales de la Administración Pública Federal; artículo 76 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 73, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; y, el Programa Anual de Evaluación 2016 del Municipio de Centro (PAE), se presentan los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la Operación y Resultados de los Programas Presupuestarios que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33 correspondientes al ejercicio fiscal 2016:

## **II. Fondos del Ramo General 33 a evaluar**

La evaluación contemplará los programas presupuestarios que hayan recibido durante el ejercicio fiscal 2016 financiamiento de los fondos del Ramo General 33 que se enlistan a continuación:

1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Fondo III):
2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV):

Ambos Fondos tienen un destino de gasto definido en la Ley de Coordinación Fiscal vigente:

Artículo 33 Inciso A Fracción I, establece que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 37 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones

territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

### III. Programas presupuestarios a evaluar

El Programa Anual de Evaluación 2016, ha seleccionado para ser evaluados los siguientes programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2016:

CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
D001	Costo Financiero de la Deuda
E001	Servicio de Agua Potable
E002	Servicio de Drenaje y Alcantarillado
E003	Saneamiento
E049	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades
E050	Servicio de Alumbrado Público
F014	Desarrollo Turístico
F015	Apoyo a la Vivienda
F027	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables
F028	Fomento a la Salud
F030	Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes
K002	Infraestructura para Agua Potable
K003	Drenaje y Alcantarillado
K005	Urbanización
K009	Puentes
K012	Edificios Públicos
K039	Infraestructura Recreativa
K040	Infraestructura Cultural
N001	Desastres Naturales

## IV. Objetivo de la evaluación

### IV.1. Objetivo General

Evaluar la planeación, operación y resultados del conjunto de programas presupuestarios, con base en los documentos para planeación para el desarrollo municipal y el grado de contribución a la atención del problema sobre el cual pretende incidir cada uno; generando información que retroalimente a los tomadores de decisiones del Municipio de Centro; para mejorar los procesos de planeación, programación, presupuestación y operación de los programas evaluados, potenciando sus resultados e impacto en el bienestar de la población de Centro, Tabasco.

### IV.2. Objetivos Específicos

- Analizar y valorar los elementos de planeación y orientación a resultados de los programas evaluados;
- Analizar la calidad y eficiencia de la operación, seguimiento y control del conjunto de programas evaluados;
- Evaluar la calidad y consistencia de las matrices de indicadores para resultados de los programas evaluados;
- Medir el grado de contribución de los programas evaluados a la solución del problema al cual atienden; y
- Medir el grado de valoración y satisfacción de los beneficiarios de los apoyos, o usuarios de los servicios que brindó cada programa presupuestario.
- Evaluar los avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), establecidos en el PAE 2016 del Municipio de Centro.

## V. Alcance de la evaluación

Se establece el alcance de la evaluación específica de los programas presupuestarios en términos de su diseño y su orientación a resultados, a través del análisis de gabinete con la información documental proporcionada por el municipio, así como, encuestas a usuarios y beneficiarios, y complementada con entrevistas a los responsables de los programas presupuestarios del Municipio de Centro, con la finalidad de retroalimentar la planeación, la gestión, el desempeño y resultados de los programas presupuestarios.

La Evaluación Específica se debe realizar mediante trabajo de gabinete, encuestas y con base en la información proporcionada por Municipio de Centro; con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación deberá considerar al menos seis temas:

1. Planeación.
  - a. Elementos de planeación estratégica.
  - b. Elementos de planeación operativa.
  - c. Uso de resultados de evaluaciones previas.
  - d. Contribución a las metas municipales.
  - e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.
  - f. Evaluación del presupuesto.
2. Cobertura y focalización.
  - a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo
  - b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
3. Operación, control y seguimiento.
  - a. Capacidad institucional para la operación de los programas.
  - b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.
  - c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.
  - d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.
4. Matrices de indicadores para resultados.
  - a. Lógica vertical.
  - b. Lógica horizontal.
  - c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.
  - d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.
5. Principales resultados de los programas presupuestarios.
  - a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.
  - b. Existencia de evaluaciones previas.
  - c. Avance físico y financiero de los programas.
  - d. Principales resultados de los programas.
6. La percepción de beneficiarios.
  - a. Sistemas para el registro de la satisfacción de los beneficiarios o usuarios.
  - b. Medición de la opinión, satisfacción y percepción de los beneficiarios con respecto de los bienes o servicios entregados por los programas presupuestarios.
7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Evaluación.

Con base en la información de cada tema, se debe elaborar una valoración global del desempeño de cada programa en 2016 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones de la instancia evaluadora.

La información para la evaluación será proporcionada por las unidades del Municipio de Centro que son responsables de cada uno de los programas presupuestarios; de acuerdo a las necesidades que plantee la instancia evaluadora.

## **VI. Del muestreo**

Es necesario que el método de muestreo sea propuesto por la instancia evaluadora considerando un máximo de error de 5% y un mínimo de 95% de confianza. Para lo cual la instancia evaluadora deberá establecer junto con la Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Centro un marco muestral con base en el universo muestral de cada programa, y detallar la estrategia de muestreo a emplear que cumpla con los objetivos de la evaluación. Para ello también deberán considerar la modalidad, bienes y servicios que entrega cada uno de los programas presupuestarios a evaluar, así como la población a la cual están dirigidos.

Los diseños del muestreo en su conjunto deben garantizar que al menos se apliquen encuestas a 2000 viviendas por el total de programas evaluados.

La instancia evaluadora elaborará los instrumentos (cuestionarios, guías de entrevista o cualquiera que se considere pertinente para la evaluación) y los presentará a la Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Centro para su aprobación.

## **VII. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas**

Se debe integrar en una sola tabla las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada apartado de la evaluación y reportadas en el *Anexo "Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones"*, en el que se deben incluir máximo 5 fortalezas y/o oportunidades, 5 debilidades y/o amenazas, y 5 recomendaciones por apartado de la evaluación.



## VIII. Perfil y equipo clave de la instancia evaluadora

En la siguiente tabla se especifican los requisitos mínimos académicos y de experiencia esperados de cada uno de los integrantes clave del equipo evaluador, dadas las particularidades del programa y la evaluación.

Cargo en el Equipo	Requisitos Académicos	Experiencia General	Experiencia Específica
Coordinador	Licenciatura	Administración pública municipal Gestión para Resultados (GpR) Presupuesto basado en Resultados (PbR) Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).	Evaluación de programas y políticas públicas (3 años)
Personal de apoyo	Licenciatura	Políticas públicas Administración pública	Evaluación de programas y políticas públicas (1 año)

Se debe integrar en un sólo documento los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación y reportarlas en el *Anexo "Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación"*, El formato de la ficha técnica se presenta en los anexos de estos términos de referencia y debe entregarse en formato Excel e impreso.

La Ficha Técnica debe incluir la siguiente información:

- Nombre de la instancia evaluadora
- Nombre del coordinador de la evaluación
- Nombres de los principales colaboradores
- Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación
- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación
- Forma de contratación de la instancia evaluadora
- Costo total de la evaluación
- Fuente de financiamiento

## IX. Cronograma de actividades

La instancia evaluadora deberá proponer a la Unidad de Evaluación de Desempeño un cronograma de actividades con fechas para la realización de las actividades que comprende la evaluación dentro de un plazo de 3 meses máximo. Como mínimo el cronograma contemplará las siguientes actividades:

1. Reunión de inicio de la evaluación;
2. Construcción del universo muestral y determinación de tamaño de muestra;
3. Diseño y aprobación de instrumentos para la evaluación;
4. Recolección de información;
5. Entrega del primer informe, que describa los avances en las encuestas y en la revisión de la operación de los programas presupuestarios evaluados.
6. Entrega del 1er borrador del informe de evaluación;
7. Reunión de revisión de observaciones;
8. Presentación del informe final de evaluación; y
9. Eventos de difusión de resultados.

## X. Desarrollo de la evaluación

La información para la evaluación será proporcionada por las unidades responsables de los programas y unidades de evaluación de las dependencias. El evaluador podrá solicitar la información que considere pertinente para poder emitir un juicio imparcial de las acciones realizadas, la información proporcionada servirá de evidencia para las recomendaciones u observaciones que permitirán mejorar los programas.

La instancia evaluadora debe considerar las observaciones del municipio y de las dependencias para la elaboración del informe final. En caso de que la instancia evaluadora no considere pertinente incluir los comentarios recibidos, debe justificarlo. La instancia evaluadora tendrá 7 días hábiles para dar respuesta a dichos comentarios.

El contacto instancia evaluadora - programa es importante durante la realización de la evaluación, por lo que se establecen dos reuniones de carácter obligatorio. La primera es al inicio de la evaluación y será calendarizada; la segunda será después de la entrega del Informe parcial y es responsabilidad de la instancia evaluadora y su equipo coordinarla a través de la unidad de la Dirección de Programación correspondientes. Es importante señalar que la instancia evaluadora no podrá aceptar documentación e información adicional que no se le proporcione en tiempo y forma.

Adicionalmente, la instancia evaluadora puede estar en contacto con la unidad responsable con la finalidad de facilitar los flujos de información y dar cumplimiento al calendario establecido.

## **XI. Redacción del informe de evaluación**

Se redactará un informe de evaluación el cual tendrá el siguiente contenido como mínimo:

- i) Resumen Ejecutivo
- ii) Introducción
- iii) Antecedentes y justificación del estudio
- iv) Marco teórico del estudio
- v) Marco muestral del estudio y principales resultados
  - (1) Determinación de la población de estudio
  - (2) Selección de programas a considerar en el estudio
  - (3) Determinación del diseño y marco muestral
  - (4) Resultados de la etapa de campo
  - (5) Conclusiones
- vi) Evaluación de la planeación y orientación a resultados de los programas
- vii) Evaluación de cobertura y focalización de los programas
- viii) Evaluación de la operación de los programas
- ix) Satisfacción de los beneficiarios
- x) Principales Resultados
- xi) Conclusiones y recomendaciones
- xii) Anexos
  - (1) Evaluación de la MIR
  - (2) Análisis FODA
  - (3) Análisis de la evolución del Presupuesto ejercido

## **XII. Productos**

Como productos de la evaluación se tendrán los siguientes:

- 1.- Primer informe de avances de la evaluación.

Este informe deberá incluir; marco teórico de la evaluación a realizarse, descripción del marco muestral y determinación del tamaño de la muestra, diseño de instrumentos para recolección de información, memoria de avances en la recolección de información de documental y

administrativa en forma individual para cada uno de programas presupuestarios evaluados; así como los avances de las encuestas.

2.- Informe final de la Evaluación específica de la operación y resultados de los programas presupuestarios del municipio de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los fondos III y IV del Ramo General 33.

La Entidad evaluadora deberá presentar un informe final de evaluación, en donde se expongan los resultados de la evaluación de cada programa presupuestario, así como también un reporte final de los resultados logrados con las inversiones realizadas con las fuentes financieras de los fondos III y IV del Ramo 33; asimismo, se deberán incluir los resultados de la evaluación de los avances de la implementación de los ASM incluidos en el PAE 2016 del Municipio de Centro, incluyendo conclusiones y recomendaciones al respecto de su implementación.

El informe final se deberá entregar en 3 juegos impresos y en versión digital (PDF) en CD rotulado, Resumen ejecutivo, Ficha para la difusión de resultados (Formato emitido por el CONAC), Bases de datos en formato CSV, presentación de resultados en formato power point.

3.- Difusión de resultados de la evaluación específica.

Se realizarán dos eventos de difusión a acordar con la Unidad de Evaluación de Desempeño de Centro, Tabasco.

### **XIII. Responsabilidades y compromisos**

Además de la calidad del estudio y el cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, la instancia evaluadora es responsable de:

Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para el estudio; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

Respecto de los documentos preliminares o borradores y los trabajos finales.

Responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por la unidad coordinadora de la evaluación y por la unidad administrativa que opera el programa que no ha considerado pertinente incorporar en los informes respectivos y las causas que lo motivaron.

Respecto de la difusión de resultados.

Los evaluadores y los coordinadores deben estar disponibles para reuniones y/o eventos especiales requeridos por la parte contratante, incluyendo la asistencia a la unidad coordinadora de la evaluación en caso de ser convocados, aún después de concluido el contrato.

La contratación, operación y supervisión de la evaluación se desarrollará bajo la coordinación de la Dirección de Programación Municipal, sujeta a los lineamientos del presente apartado.

Los compromisos de la unidad coordinadora son:

Suministrar oportunamente a la instancia evaluadora toda la documentación necesaria para llevar a cabo el estudio, así como las bases de datos en lo referente a la información responsabilidad de la misma, así como coadyuvar en la información que proporcionen la Unidades Administrativas responsables de los programas presupuestarios a evaluar.

Verificar la confiabilidad de la información suministrada por ella y por las unidades relativas a los programas.

Revisar el informe borrador y entregar oportunamente los comentarios que de la revisión resulten, a fin de que sean incorporados por el evaluador en la versión final del informe.

Verificar que el informe final de evaluación externa cumpla con el contenido establecido en estos Términos de Referencia, para la Evaluación específica de operación y resultados de programas presupuestarios del ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, ejercicio fiscal 2016.

Se emiten los presentes Términos de Referencia en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, al mes de diciembre de 2016.

## ANEXO 1. Ficha de descripción del Programa Presupuestario

Característica	Descripción
Nombre	
Alineación con la planeación municipal	
Objetivo	
Población potencial y población objetivo	
Reglas de operación	
Bienes o servicios generados	
Cobertura	
Focalización	
Presupuesto	
Complementariedad con otros programas	
MIR	

## ANEXO 2. “Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones”

Aspectos de la evaluación	Fortalezas / Oportunidades	Recomendaciones
Planeación		
Operación		
Seguimiento y control		
Resultados		
Percepción de los beneficiarios		
	Debilidades / Amenazas	Recomendaciones
Planeación		
Operación		
Seguimiento y control		
Resultados		
Percepción de los beneficiarios		

### ANEXO 3. Evolución del Presupuesto Ejercido.

Capítulo de Gasto	Año											
	2013			2014			2015			2016		
	\$	% Dist.	% Inc.	\$	% Dist.	% Inc.	\$	% Dist.	% Inc.	\$	% Dist.	% Inc.
1000												
2000												
3000												
4000												
5000												
7000												
8000												
9000												
TOTAL												



#### ANEXO 4. Aspectos susceptibles de mejora

Tema de Evaluación	Aspecto susceptible de mejora
Planeación y orientación a resultados	
Cobertura y focalización	
Operación del programa	
Seguimiento y control	
MIR	
Percepción y Satisfacción de usuarios o beneficiarios	

## ANEXO 5. Ficha técnica para la difusión de resultados de la evaluación

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación:	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación:	
1.3 Fecha de término de la evaluación:	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros, Especifique: _____	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
2. Principales Hallazgos de la evaluación	
2.1. Describir los principales hallazgos más relevantes de la evaluación:	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas:	
2.2.2 Oportunidades:	
2.2.3 Debilidades:	
2.2.4 Amenazas:	
3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación	
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:	
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:	
4. Datos de la Instancia evaluadora	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	
4.2 Cargo:	
4.3 Institución a la que pertenece:	

<b>1.4 Principales colaboradores:</b>
<b>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:</b>
<b>4.6 Teléfono (con clave lada):</b>
<b>5. Identificación del programa</b>
<b>5.1 Nombre del programa evaluado:</b>
<b>5.2 Siglas:</b>
<b>5.3 Ente público coordinador del programa:</b>
<b>5.4 Poder público al que pertenece el programa:</b>
Poder Ejecutivo <input type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
<b>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b>
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
<b>5.6 Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del programa:</b>
<b>5.6.1 Nombre de la unidad administrativa a cargo del programa:</b>
<b>5.6.2 Nombre del titular de la unidad administrativa a cargo del programa:</b>
<b>6. Datos de contratación</b>
<b>6.1 Tipo de contratación:</b>
6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar)
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b>
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b>
<b>6.4 Fuente de Financiamiento:</b>
<b>7. Difusión de la evaluación</b>
<b>7.1 Difusión en internet de la evaluación:</b>
<b>7.2 Difusión en internet del formato:</b>

## ANEXO 6. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Evaluación externa de _____ del Fondo _____ 2016-2018	
Datos generales de la Unidad Responsable del seguimiento a la evaluación	
Unidad responsable de dar seguimiento a la evaluación	Consejo Municipal de Evaluación
Servidores públicos responsables de dar seguimiento a la evaluación.	1.- Correo electrónico  Teléfono  2.-  3.-  4.-
Unidad administrativa responsable de operar el programa	
Servidor público de la unidad administrativa responsable de operar el programa.	

### Datos generales de la contratación

Proceso de contratación	
Monto del contrato	
Número de contrato	

Datos curriculares del evaluador externo:

Datos curriculares de los evaluadores asistentes:

Descripción sobre la experiencia en evaluación comprobada del evaluador: